

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3024 Anuncio de sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance de Plan Especial de Reordenación Urbana de la Unidad de Actuación UM-053, Cabezo de Torres. Expediente 2020/00402/000056.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2023 por el que se declaró la caducidad y se archivó el procedimiento que tenía por objeto la aprobación del PERU en la Unidad de Actuación UM-053, Cabezo de Torres, quedando sin efecto el mismo por los motivos relatados en el presente acuerdo y contenidos en el informe jurídico de fecha 26 de febrero de 2025.

Segundo. Someter el Avance del Plan Especial de Reordenación Urbana de la Unidad de Actuación UM-053, en Cabezo de Torres promovido por la mercantil Lozarí, Desarrollos Urbanísticos, S.L.U. que obra en el presente expediente a través de justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta al presente acuerdo (código identificación fichero 1569e821-cf17-4623-8dff-4ebd77970960) al trámite de información pública por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

Tercero. Remitir el Avance del Plan Especial de Reordenación Urbana de la Unidad de Actuación UM-053, en Cabezo de Torres junto con la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental, el Documento Ambiental Estratégico y demás anexos al órgano ambiental municipal para que por el Servicio adscrito a dicho órgano sea sometido al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental de conformidad con el artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y al artículo 105.1 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada entre las Administraciones e interesados que procedan.

Cuarto. Notificar este acuerdo al promotor y a los Servicios Municipales correspondientes.

Quinto. Remitir el Avance del Plan Especial de Reordenación Urbana en la Unidad de Actuación UM-053, Cabezo de Torres a efectos informativos a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Región de Murcia conforme al artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia para lo cual podrá acceder a través de los datos que se contienen en el Justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta a este acuerdo.

Sexto. Remitir a Confederación Hidrográfica del Segura para que informe el proyecto de acuerdo con sus competencias, para lo cual podrán acceder a la documentación a través de los datos del Justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta a este acuerdo.

Séptimo. Contra la resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 27 de octubre de 2023 mediante el que se declaraba la caducidad de este procedimiento, anulando el mismo, este acto es firme en vía administrativa y podrá interponerse únicamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda en el plazo de dos meses, contado este plazo desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación.

Octavo: Contra el resto del acuerdo, que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

De conformidad con los artículos 152.2 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de un mes para la presentación de sugerencias, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el proyecto preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia, en la sección de Información Urbanística,

Murcia, 11 de junio de 2025.—El Alcalde, P.D. la titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, María Ángeles Horcajada Torrijos.